

DGS



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

V/289

E.E. 2025/000536

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Montevideo, 27 FEB. 2025

VISTO: el artículo 602 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 478 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

RESULTANDO: I) que por el citado artículo se crea en el Inciso 14, hoy "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial", en la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Vivienda", un cargo de Director de Vivienda Rural, de particular confianza;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de febrero de 2025, se aceptó la renuncia al citado cargo de Director de Vivienda Rural, al señor Juan Pablo Delgado Mas, a partir del 10 de febrero de 2025;

CONSIDERANDO: que corresponde designar Director de Vivienda Rural a partir del 11 de febrero de 2025, a la Sra. María Cristina Secco;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 60 inciso 4 de la Constitución de la República, y al artículo 602 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 478 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Director de Vivienda Rural a la Sra. María Cristina Secco, Cédula de Identidad Nº 3.582.734-4, a partir del 11 de febrero de 2025.

2º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, para la notificación y comunicación correspondiente.

LACALLE POU LUIS

2025-14-1-0000536

